

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N22-2020, RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 16 de octubre de 2020, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la “Sala de Acuerdos” de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**; se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS DESECHADAS.

De acuerdo a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en armonía con lo establecido en los artículos 7, 7.1 y 13 fracción XIII, de las Bases de la licitación que en este acto se define, y que expresamente señalan:

“ARTÍCULO 35, PÁRRAFO PRIMERO.-

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas”.

“7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- *El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango”.*

“7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- *La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos”.*

...

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

“13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al anexo 1 de las presentes bases. (en caso de aplicar).

Con fundamento en lo anterior y en el caso concreto del licitante: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.**, NO cumple con lo solicitado en **numeral 7**, del presente **Anexo 5**, relativo a *“El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2019, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2019, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a agosto de 2020, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participante”*; y toda vez que el licitante incumple al no adjuntar los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, la convocante se ve obligada a no tener por cumplido el numeral invocado por no contar con la información necesaria para el análisis y evaluación de la propuesta presentada; de igual manera el licitante no cumple con el **numeral 10** relativo *“Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2020). Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato”*, si bien es cierto el licitante adjunta el padrón de proveedores, sin embargo tiene una vigencia del 28 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2020, y en cumplimiento al artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 37. La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

I.- Aquellas que no cuenten con su registro vigente de Padrón de Proveedores;”

por lo anterior la convocante se ve obligada a no tener por cumplido este numeral toda vez que el padrón de proveedores no se encuentra vigente a la fecha y del mismo modo no adjunta registro de inscripción del mismo donde en donde se compromete a entregarlo vigente a la fecha.

Por lo anteriormente expuesto la convocante, DESECHA la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.**, sin proceder al análisis cualitativo de su propuesta económica.;

B) PROPUESTAS SOLVENTES.

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, por las partidas **1, 2, 3 y 4**; y **CARDS SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por la **partida 5**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**; y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica requerida en las Bases de la licitación que nos ocupa,

la convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis correspondiente a sus propuestas y muestras; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42 de su Reglamento; y de conformidad con el numeral 7.1 relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las Bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V., por las partidas 1, 2, 3 y 4; y CARDS SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por la partida 5;** se determina que estos cumplieron con la información, documentos, requisitos y muestras solicitados (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación.

De lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35, párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

C) MONTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES A ADJUDICAR.

| ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V. PARTIDA 1, 2, 3 Y 4 | | | | | |
|--|--|------------------|----------|-----------------|----------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | Formato para Certificaciones del Estado Civil de las personas Acta de Formato Único. Para oficialías automatizadas. Del folio A10 1041170 en adelante | Pieza | 300,000 | \$5.17 | \$1,551,000.00 |
| 2 | Formato 63-02 Traslado de Dominio. Del folio C 665001 en adelante. | Juego | 40,000 | \$10.30 | \$412,000.00 |
| 3 | Permiso de carga particular 2021 del folio SFA-00001 en adelante. | Pieza | 75,000 | \$11.95 | \$896,250.00 |
| 4 | Engomado (sticker's) Refrendo Vehicular 2021 para Transporte Privado y Público del folio 000001 en adelante. | Juego | 350,000 | \$8.50 | \$2,975,000.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$5,834,250.00 |
| | | | | I.V.A. | \$933,480.00 |
| | | | | TOTAL | \$6,767,730.00 |

IMPORTE CON LETRA POR LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N. ANTES DEL I.V.A.

| CARD SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA 5 | | | | | |
|---|--|------------------|----------|-----------------|--------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 5 | Tarjeta plástica preimpresa para Licencia de Conducir. Del folio 01269816 en adelante. | Pieza | 135,000 | \$4.30 | \$580,500.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$580,500.00 |
| | | | | I.V.A. | \$92,880.00 |
| | | | | TOTAL | \$673,380.00 |

IMPORTE CON LETRA DE LA PARTIDA 5: QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**, a los licitantes: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.**, por las partidas **1, 2, 3 y 4**; y **CARDS SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; por la **partida 5**, como lo prevé el punto 12 de las Bases, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar los bienes por un monto más bajo y encontrándose dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las Bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse solvente conforme al análisis y evaluación de sus condiciones financieras; y de oportunidad, al ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación en su propuesta técnica y económica, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en "asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

E) OTROS IMPORTANTES.

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada demuestra contar con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares de mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**, desde su inicio y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

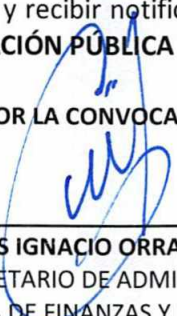
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **20 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:15 horas del mismo día de su inicio.

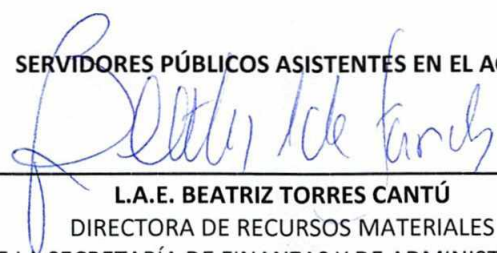
Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N22-2020.

POR LA CONVOCANTE:



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N22-2020, de fecha 16 de octubre de 2020.